

11425 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo CA50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio en avenida del País Valencià, 28, polígono industrial, nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo CA50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre.

Real Decreto 1890/2000, Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: SIMRAD / Modelo: CA50.

Número de homologación: 98.0268.

La presente homologación es válida hasta el 23 de mayo de 2011

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11426 *ORDEN ECI/1645/2007, de 24 de mayo, por la que se convocan los segundos Premios internacionales redELE para la creación de unidades didácticas para la enseñanza del español como lengua extranjera.*

La enseñanza del español constituye uno de los pilares fundamentales de la Acción Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia en el exterior. La Subdirección General de Cooperación Internacional, dependiente de su Secretaría General Técnica, desarrolla esta tarea mediante diversos programas, gestionados en el exterior por las Consejerías de Educación.

Con el fin de promover la investigación y el intercambio de experiencias educativas referidas a la enseñanza del español como lengua extranjera, en 2004 se creó la Red Electrónica de la Didáctica del Español como Lengua Extranjera, redELE, <http://www.mec.es/redele>, convocándose mediante Orden ECI/3268/2005, de 10 de octubre (BOE del día 21) los primeros Premios internacionales redELE para la creación de unidades didácticas del español como lengua extranjera.

Consciente de la necesidad de continuar incentivando la creación de recursos educativos y el desarrollo de materiales didácticos para la enseñanza y aprendizaje del español como lengua extranjera, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la citada Subdirección General de Cooperación Internacional, convoca los segundos Premios internacionales redELE para la creación de unidades didácticas para su aplicación en la enseñanza del español como lengua extranjera.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento y de acuerdo con lo previsto en la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, previos los informes del Servicio Jurídico y de la Intervención Delegada del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente Orden tiene por objeto convocar, los segundos Premios internacionales redELE para la creación de unidades didácticas del español como lengua extranjera cuya concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

2. La convocatoria está dirigida a los profesionales de la educación tanto españoles como extranjeros que ejerzan su actividad en el ámbito de

la enseñanza del español como lengua extranjera, quienes podrán participar a título individual o en equipo (hasta un máximo de tres personas).

Segundo. *Finalidad.*—Las unidades propiciarán la innovación y promoverán la comunicación. Fomentarán la sensibilidad y el respeto por todas las culturas integrando elementos lingüísticos, culturales e interculturales.

Tercero. *Requisitos de las unidades didácticas.*—Los trabajos se presentarán como unidades didácticas y se ajustarán a los siguientes requisitos:

1. Podrán ir dirigidos a cualquier nivel educativo y a alumnos de cualquier edad.

2. Deberán estar escritos en lengua castellana si bien determinados enunciados de los materiales dirigidos a los alumnos podrán estar redactados en otras lenguas. En este caso, el texto deberá ir acompañado de una traducción al castellano.

3. Presentarán dos partes claramente diferenciadas: una parte para uso del profesor (guía didáctica) y otra parte para el alumno (materiales, ejercicios, fichas, etc.), paginadas separadamente y con el nombre del autor / autores en el encabezamiento de todas las páginas.

4. Los trabajos han de ser originales e inéditos. Por consiguiente, no podrán participar aquellos trabajos que ya hayan sido publicados en soporte impreso o en medios informáticos. Tampoco podrán participar aquellos, publicados o no, ya premiados en cualquier otra convocatoria de carácter público o privado.

5. La extensión de ambas partes en conjunto no deberá superar 30 páginas y/o 10Mb.

6. Queda prohibido el uso de recursos protegidos por derechos de autor (archivos de texto, imágenes, sonidos, etc.) sin autorización expresa. La no observación de esta base supondrá la eliminación del trabajo presentado. La utilización indebida de cualquier tipo de recursos sujetos a derechos de autor se hará bajo la responsabilidad exclusiva del concursante.

7. Para la parte del profesor se deberá emplear la fuente Verdana y el tamaño 12. Para la parte del alumno se podrá usar cualquier fuente pero se respetará el tamaño 12, aunque, en función de las características de la actividad, se permitirá el uso de otros tamaños.

8. La parte del profesor incluirá obligatoriamente los siguientes apartados:

- Título de la unidad didáctica.
- Justificación de la unidad.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Definición de los destinatarios especificando el nivel educativo (primaria, secundaria, etc.), edad a la que se dirige y nivel de lengua de la unidad. Pueden utilizarse como orientación los niveles comunes de referencia establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, publicado por el Consejo de Europa (Ver Anexo I de esta Orden).
- Explicaciones detalladas para el profesor sobre la forma de poner la unidad en práctica: materiales que se vayan a necesitar, instrucciones metodológicas, secuenciación, tiempos y cualquier otra información complementaria que se considere de utilidad.
- Criterios e instrumentos de evaluación del alumno.
- Bibliografía utilizada para la elaboración de la unidad didáctica.

9. La parte del alumno:

a) Incluirá las actividades y los ejercicios propuestos pudiendo incorporar imágenes, enlaces u otros recursos técnicos necesarios que no superen, en ningún caso, el límite de 30 páginas y/o 10MB señalado en el apartado Tercero 5. Podrán incluirse una o más actividades en cada página, si bien una misma actividad empezará y acabará en la misma página.

b) Contendrá un cuestionario o instrumento de autoevaluación para el alumno.

c) No se propondrá el ordenador como único medio para realizar los ejercicios de la unidad ni la utilización de Internet como única fuente de consulta, considerando que no todos los alumnos pueden disponer de ordenador en el aula ni acceder a Internet.

Cuarto. *Presentación de trabajos, documentación y subsanación de errores.*

1. Los concursantes enviarán sus trabajos por correo electrónico en un archivo en formato pdf, titulado [ApellidoNombreAutor]UnidadPremios redELE (i.e. CondeLuisUnidadPremiosredELE) a: concurso.redele@mec.es. Los dos partes estarán incluidas en un archivo único. El concursante recibirá un mensaje confirmando la recepción del correo-e.

2. En el correo electrónico, además de la unidad se adjuntarán, también en formato .pdf, tres archivos más con los siguientes contenidos:

a) Un resumen del trabajo que incluya los elementos más significativos referidos a aspectos teóricos, metodología y bibliografía con